



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 47  
ANT. : Solicitud de Información Pública N° AP017T0000562, de fecha 20 de enero de 2026, ingresada a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley N° 20.285.  
MAT. : Deriva solicitud de Información Pública relativa a antecedentes y documentación nombramiento de Gonzalo García Méndez como Director del Parque Metropolitano de Santiago.  
ADJ. : No hay

Santiago, 29 enero 2026

**A : PEDRO GUERRA LOINS**  
**DIRECTOR SERVICIO CIVIL**  
**DE : MARISOL TORREGROSA ROCABADO**  
**DIRECTORA (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Junto con saludar, le informo que con fecha 20 de enero de 2026, se ha recibido la solicitud de información pública N° AP017T0000562 de doña [REDACTED] del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta:

"En virtud de lo establecido en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me proporcione copia de la siguiente información y documentación:-Todos los antecedentes, informes, entrevistas, evaluaciones y actas de selección referidas a Gonzalo García Méndez, que fueron utilizadas en el proceso de Alta Dirección Pública que culminó con su nombramiento como Director del Parque Metropolitano de Santiago, incluido cualquier documento que contenga referencias a evaluaciones de idoneidad profesional, antecedentes laborales o eventuales observaciones realizadas por comisiones de selección o el Consejo de Alta Dirección Pública.

Copia de cualquier sumario, investigación administrativa, queja interna o expediente disciplinario que esté relacionado con Gonzalo García Méndez, o con su gestión anterior en el servicio, cuando fue jefe de la División Técnica del Parque Metropolitano de Santiago, entre 2009 y 2018. Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la Ley 20.285, para que tarjen o editen los datos que eventualmente debiesen mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se piden, asimismo, bajo el Principio de Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objeto de evitar trámites dilatorios. Por último, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 ya citado".

En vista de lo expuesto, que hace referencia a proporcionar copia de la siguiente información y documentación: todos los antecedentes, informes, entrevistas, evaluaciones y actas de selección referidas a Gonzalo García Méndez, que fueron utilizadas en el proceso de Alta Dirección Pública que culminó con su nombramiento como Director del Parque Metropolitano de Santiago, incluido cualquier documento que contenga referencias a evaluaciones de idoneidad profesional, antecedentes laborales o eventuales observaciones realizadas por comisiones de selección o el Consejo de Alta Dirección Pública, por lo tanto, se ha podido determinar que por tratarse de una materia correspondiente a vuestra competencia según el ordenamiento jurídico y de acuerdo con el artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 de "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]  
Formato de entrega requerido: Correo electrónico.

Tipo de archivo: PDF  
A su vez, y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

**MARISOL TORREGROSA ROCABADO**  
**DIRECTORA (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

ATL/MMP

Distribución

- OFICINA DE PARTES PARQUEMET
- DESTINATARIA\_ [REDACTED]



Firmado por Marisol Alejandra Torregrosa Rocabado Fecha firma: 29-01-2026 18:22:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 47 Timbre: UCLUVLUPUUSYA En:  
<https://validoc.minvu.cl>